



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3225/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3446/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 30/2024 - ADQUISICIÓN DE UN (1) TOPADOR NUEVO, 0 KILÓMETRO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) TOPADOR sobre ORUGAS autopropulsado, nuevo, 0 kilómetro, modelo año 2024, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 2.º del Pliego de Condiciones Particulares, el cual será destinado a la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 5869 de fecha 20 de agosto del año 2024, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 275.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6852 de fecha de 23 de agosto del año 2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/10 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UN (1) TOPADOR sobre ORUGAS autopropulsado, nuevo, 0 kilómetro, modelo año 2024, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 30/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 20 de septiembre del año 2024, a las 10:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) TOPADOR sobre ORUGAS autopropulsado, nuevo, 0 kilómetro, modelo año 2024, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 2.º del Pliego de Condiciones Particulares, el cual será destinado Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de septiembre del año 2024 a las 9:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 275.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 85 - Ecoparque - Dependencia: ECPQUE - Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.03.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3225/2024

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal